



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESTADO No. 010 DEL 12 DE JUNIO DE 2020**

DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PCSJA20-11556 del veintidós (22) de Mayo de 2020 por medio del cual prorroga la suspensión de términos, se amplían sus excepciones y se adoptan otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor (Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 de 2020)

	RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	C	CONTENIDO PROVIDENCIA	S	I	FLS
01	2011-00317	EJECUTIVO SINGULAR	COSECHAR LIMITADA	MAURICIO EDUARDO CARDENAS	11-06-2020	C-1	DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA, ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SI LAS HUBIERE OFICIESE, ORDENAR LA DEVOLUCION DE LOS ANEXOS PREVIO DESGLOSE, CONDENAR EN COSTAS A LA DEMANDANTE EN VALOR EQUIVALENTE A ½ S.M.L.M.V., EN FIRME ESTA DECISION ARCHIVASE EL PROCESO PREVIAS LAS DESANOTACIONES DEL CASO.		X	110
02	2011-00358	EJECUTIVO SINGULAR	CLAUDIA PATRICIA REYEZ GERONIMO	OROMAIRO AVELLA BALLESTEROS	11-06-2020	C-1	RECONOCE AL APODERADO DEL APODERADO DEL TERCERO CON INTERES, DENEGAR LO SOLICITADO POR EL TOGADO TODA VEZ QUE DENTRO DEL PROCESO NO SE ORDENO MEDIDA CAUTELAR RESPECTO DEL AUTOMOTOR, SE INFORMA AL PROFESIONAL DEL DERECHO QUE CONFORME A LO OBSERVADO EN EL ANEXO DEL RUNT LA MEDIDA QUE PESA SOBRE ESE AUTOMOR FUE POR CUENTA DEL PROCESO 2008-00185 POR LO QUE LA PETICIÓN DEBE DIRIGIRSEA ESTE.	X		141



03	2011-00373	EJECUTIVO SINGULAR	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIO LTDA.	GERMAN ENRIQUE VILLAMIL BARRERA	11-06-2020	C-1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO DE LA CUAL SE CORRIO TRASLADO POR AUTO DEL 13 DE FEBRERO DE 2020, EN FIRME ESTE AUTO PERMANEZCA EL PROCESO EN SU PUESTO-TRAMITE POSTERIOR.	X		132
04	2012-00173	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA JAZMIN CRUZ ESTUPIÑAN	REINALDO GUIO CISNEROS	11-06-2020	C-1	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO APORTADA POR LA ACTORA POR EL TREMIHNO DE 3 DIAS CONFORME ART. 446-2 CGP., VENCIDO EL TRASLADO VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO	X		85
05	2014-00129	EJECUTIVO SINGULAR	MONTEJO HEAVY LIFT S.A.	JF MONTAJES DEL LLANO S.A.S.	11-06-2020	C-1	DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA, ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SI LAS HUBIERE OFICIESE, ORDENAR LA DEVOLUCION DE LOS ANEXOS PREVIO DESGLOSE, CONDENAR EN COSTAS A LA DEMANDANTE EN VALOR EQUIVALENTE A ½ S.M.L.M.V., EN FIRME ESTA DECISION ARCHIVASE EL PROCESO PREVIAS LAS DESANOTACIONES DEL CASO.		X	81
06	2015-00133	SERVIDUMBRE	CARLOS JULIO DIAZ ORDUZ	HEIDI PIZARRO DE SANCHEZ	11-06-2020	C-1	ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, - TRAMITASE EL INCIDENTE DE NULIDAD PROPUESTO POR LA DEMANDADA CONFORME AL ART. 129 CGP. Y DEL MISMO CORRASE TRASLADO POR EL TERMIO DE 3 DIAS.	X		548
07	2015-00253	EJECUTIVO SINGULAR (HONORARIOS AUX. DE LA JUSTICIA)	FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ	LUZ MARY BAUTISTA CRUZ	11-06-2020	C-1	DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA, ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES SI LAS HUBIERE OFICIESE, ORDENAR LA DEVOLUCION DE LOS ANEXOS PREVIO DESGLOSE, CONDENAR EN COSTAS A LA DEMANDANTE EN VALOR EQUIVALENTE A ½ S.M.L.M.V., EN FIRME ESTA DECISION ARCHIVASE EL PROCESO PREVIAS LAS DESANOTACIONES DEL CASO.		X	23



08	2015-00267	EJECUTIVO SINGULAR	AGROINDUSTRIALES DEL TOLIMA S.A.S.	MILTON ALFONSO CUEVAS CERVERA Y DANIELA ALEXANDRA RODRIGUEZ ARTEAGA	11-06-2020	C-1	RECONCOE A R & M ASOCIADOS DE LA ORINOQUIA S.A.S. COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS QUE LE CORRESPONDEN A LA DEMANDANTE CONFORME AL CONTRATO DE CESIÓN, RECONOCE APODERADO JUDICIAL DE LA CESIONARIA, DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS Y PRACTICADAS EN EL PROCESO OFICIESE, SIN MAS ACTUACIONES ARCHIVASE LA ACTUACIÓN PREVIASLAS DESANOTACIONES DEL CASO.	X	107
09	2017-00055	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	INTEGRAL DE TRANSPORTES Y SERVICIOS - INTES S.A.S. Y OTRO	11-06-2020	C-1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO DE LA CUAL SE CORRIO TRASLADO POR AUTO DEL 05 DE MARZO DE 2020, SE INFORMA A LA TOGADA QUE A ORDENES DE ESTE PROCESO NO ECISTEN TITULOS JUDICIALES, EN FIRME ESTE AUTO PERMANEZCA EL PROCESO EN SU PUESTO-TRAMITE POSTERIOR.	X	86
10	2017-00193	EJECUTIVO SINGULAR	GUSTAVO JAVIER SILVA RINCON	INGENIERO CIVILES CONSTRUCTORES - ICICO S.A.S.	11-06-2020	C-1	ACCEDE A LO SOLICITADO POR LA APODERADA DEL DEMANDANTE, EN CONSECUENCIA SE DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDASCUADELARES OFICIESE, SE AUTORIZA EL RETIRO Y ENTREGA DE LOS OFICIOS DELEVANTAMIENTO DE MEDDIDAS AL TERCERO CON INTERES, SEACPETA LA RENUNCIA A TERMINOS DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA QUE REALIZA LA TOGADA.	X	31
						C-2	POR SUSTRACCION DE MATERIA, ESTESE A LO DISPUESTO DENTRO DEL CUADERNO PRINCIPAL EN EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO Y EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES PRACTICADAS EN EL PROCESO, ATENDIENDO EL INTERES DEL RECURRENTE SE LE AUTORIZA PARA QUE RETIRE LOS OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.	X	94



11	2018-00053	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A.S.	11-06-2020	C-1	AUTORIZA EL PAGO DEL DESPOSITO JUDICIAL CONSIGNADO A ORDENES DEL PROCESO, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y PARA EL EFECTO EL BENEFICIARIO DEBE LLENAR LOS LINEAMIENTOS QUE TIENE DISPUESTO EL DESPACHO PARA TAL EFECTO, DEJENSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DENTRO DEL PROCESO.	X		99
----	------------	--------------------	------------------	--	------------	-----	---	---	--	----

Para notificar a las partes los anteriores autos, **se fija** el presente estado, en el portal de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-yopal>, hoy, doce (12) de Junio de dos mil veinte (2020), a las 7:00 a. m. Fecha de **desfijación**: doce (12) de Junio de dos mil veinte (2020) a las 5:00 p.m.

El presente estado se publica en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11556 del veintidós (22) de Mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura por medio del cual prorroga la suspensión de términos, se amplían sus excepciones y se adoptan otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, en lo que atañe a la jurisdicción civil artículo 7° (Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549 de 2020), por lo que los términos de ejecutoria se empezaran a contabilizar una vez se levante la suspensión de los términos judiciales.

**GLORIA LILIANA NAVAS PEÑA
SECRETARIA**